



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTES:** CARLOS MANUEL CHIN MIS Y CECILIA NOEMI VENTURA LÓPEZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JE/37/2024**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Carlos Manuel Chin Mis y Cecilia Noemi Ventura López, en contra por la **"LA ELECCIÓN DE COMISARIOS DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA Y DE TODO EL MUNICIPIO DE TENABO, POR LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LA JORNADA ELECTORAL DURANTE EL PROCESO, ASÍ COMO DE INCUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN LA ELECCIÓN, HECHOS QUE TRANSGREDEN LOS PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN ELECTORAL"** (sic). La magistrada habilitada del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veintitrés de diciembre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas** del día de hoy **veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha veintitrés de diciembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JE/37/2024.

**PROMOVENTE:** CARLOS MANUEL CHIN MIS Y  
CECILIA NOEMI VENTURA LÓPEZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** H.  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**ACTO IMPUGNADO:** "LA ELECCIÓN DE  
COMISARIOS DE LA LOCALIDAD DE SANTA  
ROSA Y DE TODO EL MUNICIPIO DE TENABO,  
POR LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN  
LA JORNADA ELECTORAL DURANTE EL  
PROCESO, ASÍ COMO DE INCUMPLIR CON EL  
PRINCIPIO DE PARIDAD EN LA ELECCIÓN,  
HECHOS QUE TRANSGREDEN LOS  
PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN ELECTORAL"  
(sic).

**MAGISTRADO PONENTE:** FRANCISCO  
JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos por ministerio de ley de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada habilitada con el oficio signado por la Presidenta del H. Ayuntamiento de Tenabo identificado con la referencia alfanumérica MTC/PRE-MPAL/DJ/068/2024 y documentación anexa, fechado el dieciocho de diciembre de la presente anualidad y presentado el diecinueve de diciembre ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.** -----

**VISTA:** La cuenta, la magistrada habilitada; **ACUERDA:** -----

**PRIMERO: Acumulación.** Se tiene por presentado a la presidenta del H. Ayuntamiento de Tenabo con el oficio identificado con la referencia alfanumérica MTC/PRE-MPAL/DJ/068/2024 del dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, que en vía de cumplimiento al proveído de fecha trece de diciembre remite la siguiente documentación: -----

1. Copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamientos, emitida en el Consejo Distrital el ocho de junio de dos mil veinticuatro. Constante de una foja. -----
2. Copia certificada del acta de la primera sesión extraordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de Tenabo celebrada el cuatro de octubre. Constante de 6 fojas. -----



3. Copia certificada de la convocatoria para la elección de comisarios municipales publicada en el Diario Oficial de la Federación el ocho de noviembre. Constante de 5 fojas. -----
4. Copia certificada de diario oficial de la federación de páginas 11 a 32 de fecha ocho de noviembre de la presente anualidad. Constante de 23 fojas. -----
5. Copia certificada del escrito con asunto: "SOLICITUD DE FORMATO PREDETERMINADO" (sic), dirigido Al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo. Constante de 2 fojas. -----
6. Copia certificada del acta de la quinta sesión extraordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de Tenabo, celebrada el doce de noviembre de dos mil veinticuatro. Constante de 7 fojas. -
7. Copia certificada del comunicado del H. Cabildo del municipio de Tenabo de fecha doce de noviembre de la presente anualidad, por el que informa de los ciudadanos que cumplieron con los requisitos para registrarse como candidatos para comisarios municipales de Tenabo. Constante de una foja. -----

En consecuencia, acumúlense a los autos el oficio y documentación adjunta donde la autoridad responsable da cumplimiento al proveído de fecha trece de diciembre.-

**SEGUNDO: Requerimiento con apercibimiento al H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo.** De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por el promovente, **requiérase mediante oficio al H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo para que a través del área que conforme a sus funciones, atribuciones y competencia le corresponda, realice lo siguiente:** -----

1. Remita copia certificada de las cédulas en donde acredite fehacientemente la notificación personal a Carlos Manuel Chin Mis y Cecilia Noemi Ventura López del dictamen de Cabildo por el que se les negó el registro a la fórmula integrada por los mismos de la localidad de Santa Rosa, Tenabo, Campeche. -----

**Informándole que cuenta con el plazo de tres días hábiles** contados a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para que remita a esta autoridad jurisdiccional la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido, se le podrán aplicar alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en términos de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley.-----

M



**Notifíquese** por oficio al H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, y a todos los demás interesados través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma Nirian del Rosario Vila Gil, magistrada habilitada, ante Alejandra Lezama Moreno, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL  
MAGISTRADA HABILITADA**

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (23 de diciembre de dos mil veinticuatro) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----